

**Suscripción**  
En Reus un mes, 1'50 pesetas. Provincias, trimestre, 5 id. Extranjero, 8 id. Pago adelantado.

# DIARIO DE REUS



Redacción y Adm.  
Arrabal Santa Ana 33  
Teléfono 39  
Anuncios y Reclamos  
a precios de tarifa  
remetidos 111 pas líneas  
Pago adelantado

NUMERO SUELTO 5 céntimos  
NUMERO ATRASADO 10 céntimos

**DE AVISOS**

Fundado en 1.º de Julio de 1859

**Y NOTICIAS**

Según dispone el art. 198 de la vigente Ley del Timbre, cada anuncio pagará diez céntimos de peseta por inserción.

**ESQUELAS DE FUNCIÓN A precios reducidos**  
Se reciben hasta las 10 de la noche.

Todo lo relativo a la colaboración política, literaria y artística es de exclusiva competencia del Director. — DIARIO DE REUS no se hace responsable de los trabajos ajenos a su Redacción. — No se devuelven los originales

**PARA ANUNCIOS Y SUSCRIPCIONES**

**EN REUS**  
Redacción y Administración, Arrabal de Santa Ana, 33, imprenta de D. Celestino Ferrandó y Serrallina. — Teléfono 39.

**EN BARCELONA**  
Roldós y C.ª, Rambla del Centro, 37. — P. Grañón, Zurbano, 3. — Cebrián y C.ª, Puertaferri, 18.

**EN MADRID**, Agencia General de Anuncios de España, Alcalá, 5. — **EN PARÍS**, A. Loreto, Rue Rougemont, 14.



## Cayetano Cavallé Llecha

**Abogado, Administrador de esta Sucursal del Banco de España y Vocal de la Junta de la Cámara de Comercio**

**¡HA FALLECIDO!**

**HABIENDO RECIBIDO LOS AUXILIOS ESPIRITUALES**

**(E. P. D.)**

Su viuda, hijos, hijos políticos, nieta, hermano, hermanas políticas, tíos, sobrinos, primos y demás familia; el Director y el Consejo de este Banco de España y las razones sociales **CAYETANO CAVALLÉ S. en C. y VIUDA MATHEU, PAMIES Y ANDREU S. en C.** de esta, ruegan a sus amigos y conocidos el favor de una oración para el alma del finado, suplicando se sirvan asistir a las 5 y media de hoy tarde a la casa mortuoria, plaza Constitución, 16, para acompañar el cadáver a la parroquial iglesia de San Pedro y de allí a la plaza de Cataluña donde se despedirá el duelo.

Los **FUNERALES** en sufragio del alma del finado se avisarán oportunamente.

**REUS 11 JUNIO 1919.**

**ACTUALIDAD ECONOMICA**

**LA CUESTIÓN AZUCARERA**

Comentémos la real orden de Hacienda, sobre el azúcar, que es uno de los elementos más necesarios para la vida, del cual familia alguna puede prescindir y además de constituir una subsistencia ineludible, constituye el azúcar la primera materia de importantes industrias que proporcionan trabajo a innumerables obreros. Así, pues, bien merece que dediquemos un rato a tratar de este elemento in-sustituible y vital, y, por añadidura, tan dulce.

La cuestión la vamos a exponer en breves palabras. España se resignaba a no tener industria azucarera porque no podíamos desatender los intereses de nuestras colonias, Cuba, Puerto Rico y Filipinas, de donde recibíamos enormes cantidades de excelente azúcar. Pero el atágo año de 1898 transformó radicalmente el problema que desde entonces pasa por diversas alternativas. A raíz de la pérdida de las colonias un alto derecho arancelario de 85 pesetas los 100 kilos, gravó enormemente la im-

portación del azúcar. Es natural que al amparo de aquellos grandes derechos se desarrollara la industria azucarera española y mientras la producción nacional no llegó a nivelar el consumo, las pocas fábricas establecidas realizaron un negocio loco. Aquello era una borrachera de beneficios.

De ahí que atraído el capital hacia una industria que realizaba tan fabulosas ganancias, comenzaron a levantarse fábricas y más fábricas en todas partes. Digamos otra borrachera.

Al cabo de pocos años la capacidad productiva de tantas fábricas excedía del triple de la demanda por el consumo nacional. Un exceso. El azúcar bajaba de precio cada vez más y ante el temor de que, por la reiterada competencia, desapareciera al fin el beneficio industrial, los dueños de los centenares de azucareras concibieron la idea de la asociación, o sea del *trust*, que realizaron después de laboriosas gestiones.

No tardó, como es consiguiente, a subir el azúcar.

Aquel *trust* era un coloso, con un enorme capital de 120 millones de pesetas. Pero además de los asociados había fábricas libres que apoyadas con los agricul-

tores, remolacheros obtuvieron que el Estado (ley Osma), les concediera ciertas ventajas encaminadas, por la competencia, al nuevo abaratamiento del azúcar. Todos íbamos bien, teniendo tan dulce materia al alcance de la mano, es decir, tan barata. Pero por desgracia vino después la guerra europea, y como las fábricas del exterior paralizaron su producción, de ahí que los españoles exportáramos en grandes cantidades el azúcar, dada la carencia en algunos países beligerantes.

Alarmados todos por el precio elevadísimo en que teníamos que pagar el azúcar, el ministro Urzáiz, con muy buen acuerdo, redujo los derechos arancelarios de importación, para contener el alza (es decir, que de 85 pesetas los 100 kilos que dijimos antes pasamos al impuesto de 25 pesetas sobre 100 kilos fabricados, esto es, idéntico al señalado para 100 kilos importados). De manera que desde 1916 el azúcar quedó sin protección arancelaria.

Al principio de ser aplicada la ley Urzáiz, no hubo reclamaciones, y bien se comprende, puesto que se alegaba que como los fletes eran tan carísimos y en todas las naciones europeas faltaba el azúcar, no podríamos importarlo aquí del extranjero. Pero hé ahí que terminada la

guerra, ya cada día bajaron los fletes y estamos en España amenazados de recibir cantidades enormes de azúcar extranjero, como lo prueba que en pocos días arribaron a Barcelona cargamentos de los Estados Unidos, Cuba y 17.000 toneladas de Java (India).

Contra esta invasión clamaban los azucareros, a los que el Gobierno del señor Maura les dijo: Rebajad el precio de esta substancia alimenticia y entonces elevaré los aranceles para que no haya importación.

¡Ah! no podemos rebajar — respondían — porque ahora las remolachas, los jornales y los transportes elevan grandemente el precio de la industria azucarera, y, en su consecuencia, no podemos restablecer los precios bajos de antes de la guerra.

Pero buscando y rebuscando a un tiempo el abaratamiento de la fabricación y para el consumidor, el señor La Cierva propuso en Consejo que se declarara en suspenso la real orden de 1916 imponiendo a la importación del azúcar un derecho de 60 pesetas, pero estableciendo para el consumo la tasa de 15 pesetas los 100 kilos.

De esta manera se dificulta la importación, conforme pedían los fabricantes,

pero a condición de que éstos rebajen algo el precio para el consumidor.

Además, exige el Gobierno a los fabricantes establezcan por cuenta en las capitales de provincia y ciudades asimiladas, un depósito para expender a precio de tasa, sin otro gravamen que el coste estricto del arrastre de la fábrica más cercana.

Este nuevo régimen no regirá sino en tanto que los fabricantes cumplan las obligaciones que se les imponen.

Con esta real orden de Hacienda ya tenemos entronizado otra vez (solo con pocas restricciones) el monopolio del azúcar y celebrad el acontecimiento las acciones del *trust* experimentan un alza del 110 por 100.

El Comité Ejecutivo de la Asamblea para el abaratamiento del azúcar protesta contra la supresión de la ley Urzáiz, que era la válvula reguladora del precio.

Arturo Irubarrí.

**Boletín extranjero**

Las dificultades que con tropieza el reparto del antiguo Imperio otomano se hacen cada vez más evidentes. En la segunda quincena del mes último, el Consejo

# BANCO DE REUS

DE DESCUENTOS Y PRESTAMOS

## ADMITIMOS SUSCRIPCIONES

libre de comisión, al empréstito de 1.656 millones de pesetas. Deuda perpetua, 4 por 100 Interior, que tendrá lugar el día 16 del corriente mes.

TIPO DE EMISION: 75'50 por 100, con cupón de 1.º de Octubre de 1919.

Negociamos los cupones Deudas Interior, Exterior y Amortizables 4 por 100.

de los Cuatro parecía haber resuelto la fórmula de organización política de Turquía, estableciendo un régimen de mandatos separados para las distintas regiones y un régimen internacional para Constantinopla.

Todos estos planes se han desvanecido. Hoy vuelve a estar sobre el tapete el proyecto de una amplia investigación internacional que ya se estudió por primera vez en el mes de abril, en vista del informe del general inglés Allenby sobre la repercusión que en la India podría tener la desmembración del Imperio turco.

La prensa francesa, sin embargo, desconfiando de los manejos de sus aliados, se opone vivamente a esa solución.

El Journal, después de asegurar que se ha desechado el primitivo proyecto, se expresa en estos términos:

“Los ingleses han descubierto ese medio excelente de sacar el provecho máximo del formidable esfuerzo de propaganda desarrollado en Oriente desde 1915. La investigación internacional sería ilusoria en esas poblaciones tan extremadamente impresionables. Nos expondríamos, además, a provocar la explosión de la pólvora, desencadenando las pasiones y las rivalidades étnicas.

Estas objeciones parecían haber hecho impresión. Y, sin embargo, después de haber dormido dos meses, despierta el proyecto, por la iniciativa, esta vez, de los americanos. Sus delegados han partido ya para Constantinopla. El objeto es claro. El presidente de los Estados Unidos aprueba el plan del antiguo embajador de los EE. UU. en Constantinopla, Mr. Morgenthau. Pero la idea de una acción americana en Oriente encuentra una violenta oposición al otro lado del Atlántico. Se quiere ganar el tiempo necesario para preparar la opinión pública.

Los ingleses se prestan a la maniobra. El mandato americano, si se afirma, proporcionará una prise sobre la política americana. Si el asunto fracasa, Inglaterra será la que esté mejor colocada para recoger la herencia.

El Gobierno británico no ha decidido, sin embargo, todavía, participar en la investigación. Está obligado a proteger a Francia, cuya oposición se acentúa más que nunca. ¿Cómo podremos consentir una investigación cuando no hemos podido obtener el derecho a enviar tropas a la zona asignada a Francia por el tratado de 1916?

Es evidente que las poblaciones sufrirán la presión de las bayonetas de los cuerpos de ocupación.”

Marcel Sembat, protestando del Tratado de Versalles y analizando las contraproposiciones alemanas, escribe en l'Humanité:

“El resumen oficial nos dice que las contraproposiciones alemanas se ajustan a los catorce puntos del presidente Wilson, que formaron la base del armisticio.

¿Qué? ¿Vamos a olvidarlo? ¿Puede Wilson permitir que renegemos de él? ¿Tengamos memoria, que diablo! Wilson hizo de los catorce puntos su condición esencial y “sine qua non”, negándose, caso de no admitirlos, a transmitir la petición de armisticio. Después de haber impuesto su aceptación a Alemania, se dirigió a los aliados exigiendo de ellos una adhesión formal y pública.

El presidente la obtuvo. Y los aliados consideraban esa adhesión tan seria, se sentían de tal modo comprometidos y ligados por ella, que hicieron admitir, antes de darla, dos reservas expresas y precisas.

Después de esto, ¿se podrá negar que los catorce puntos han formado la condición del armisticio y la base de las negociaciones de paz?

Pues bien. ¡Confrontad el texto de los

catorce puntos de Wilson con el texto de los Preliminares de paz!”

En el Journal du Peuple dice D. B.: “Mr. Wilson, desde su regreso de América, ha procedido de tal suerte, que puede decirse que los catorce puntos de su programa se han convertido en catorce con radicaciones. Pero la paz ofrecida por el armisticio del 11 de noviembre, está basada en los principios de su programa y no en sus contradicciones.

Si los Preliminares de paz presentados en Versalles el 7 de mayo, son wilsonianos por el hecho de haber colaborado en ellos el presidente de los Estados Unidos, corregido cada cláusula y consentido en darle la garantía de su firma, es porque Mr. Wilson ha cesado él mismo de ser wilsoniano.

Ese proyecto, que lleva su nombre, contradiciendo su programa, constituye el derrumbamiento de su obra.

Concedámosle, a título de excusa, que era imposible a un hombre, aun animado de las mejores intenciones, resistir a la corriente creada por la atmósfera deletérea de victoria que rodea a los diplomáticos de la Conferencia.”

¿En cuánto se ha aumentado el “coste de la vida” en cada una de las naciones desde el principio de las hostilidades?

Se acaba de hacer público un documento oficial que permite evaluar el alza de algunos artículos y las variaciones generales de precios en Francia, en Inglaterra y en los Estados Unidos.

Se trata de un gráfico publicado por la Estadística general de Francia, en el que las variaciones de precio están calculadas desde el año 1860 para cuarenta y cinco clases de mercancías, de las cuales veinte son artículos alimenticios y veinticinco materias industriales.

Se ha obtenido así una media general, que da la medida de todas las repercusiones modificadas debidas a los fletes, a la naturaleza misma de los artículos, a los riesgos de guerra, a la tarifa más elevada de los seguros, etc.

Para que sirviera de término de comparación fué preciso establecer un precio “normal” entre los años 1860 y 1918; se encontró en la media de los años 1901 a 1910, durante los cuales, tanto los precios de las materias primas como los de los artículos alimenticios, se mantuvieron notablemente estabilizados.

Ahora bien, suponiendo igual a 100 el precio medio de 1901 a 1910, se pudo ya comprobar en 1914, que en Francia habían sufrido un aumento de 10 a 18 por 100; No cesó desde entonces, alcanzando en 1918 la cifra formidable de 292 por 100. Esto significa que lo que valía en Francia 100 francos en 1910 vale hoy 392 francos.

El mismo documento permite comprobar el alza considerablemente de los artículos en la Gran Bretaña y en los Estados Unidos. En ninguna de las dos fué, sin embargo, la subida tan rápida ni tan importante. En 1918, el aumento de los precios en Inglaterra no pasó del 160 por 100 sobre la media de los años 1900 a 1910, y en los Estados Unidos, el aumento comprobado no excedió nunca del 100 por 100.

C. de Artedo.

## BANCO DE ESPAÑA

REUS

EMISION DE DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto del Ministerio de Hacienda fecha 1.º del corriente, el Banco de Es-

# Teatro Fortuny

Compañía cómico-dramática, dirigida por el primer actor Pedro Codina

Mañana Jueves, EL NIDO AJENO

Presentación de la popular y eminente artista tonadillera española

# CARMEN FLORES

pañá abrirá el día 16 del actual suscripción pública para la negociación de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, por la suma de mil seiscientos cincuenta y seis millones de pesetas nominales.

La Deuda que se emite tendrá el interés de 4 por 100 anual y estará representada por títulos al portador de las siguientes series:

- Serie A, de 500 pesetas nominales.
- Serie B, de 2.500 pesetas nominales.
- Serie C, de 5.000 pesetas nominales.
- Serie D, de 12.500 pesetas nominales.
- Serie E, de 25.000 pesetas nominales.
- Serie F, de 50.000 pesetas nominales.

Los títulos llevarán la misma fecha que los que en la actualidad hay en circulación y tendrán iguales vencimientos para el abono de intereses, siendo el primero el de 1.º de Octubre de 1919.

El Banco de España tendrá a su cargo el servicio de pago de los intereses, en Madrid o en sus Sucursales, a voluntad de los tenedores, a cuyo efecto el Tesoro le entregará la cantidad que corresponda en cada trimestre, con anterioridad a su vencimiento.

La suscripción se verificará, por cuenta del Tesoro público, en las oficinas del Banco en Madrid y en todas sus Sucursales, excepto en las de Canarias y Melilla, el día 16 del corriente mes de Junio, desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Los títulos se cederán al tipo de 75'50 por 100 del valor nominal, por cantidades que no bajen de 500 pesetas o sean múltiplos de esta suma.

En la suscripción se admitirán como metálico las Obligaciones del Tesoro al 4 por 100, emitidas por virtud del Real Decreto de 14 de Enero de 1919; las Obligaciones del Tesoro al 4'75 por 100, que vencen en 1.º de Julio de 1920, emitidas por Real Decreto de 4 de Junio de 1915, y los Bonos del Tesoro, a los vencimientos de 15 de Julio y 1.º de Noviembre de 1919, puestos en circulación por Reales Decretos de 26 de Febrero y 10 de Abril últimos.

Las Obligaciones al 4 por 100 se admitirán por su valor nominal más los intereses correspondientes a las mismas desde 15 de Mayo a 1.º de Julio próximo o sea por pesetas 502'575 la Obligación de 500 pesetas nominales, y por 5.025'75 la de 5.000 pesetas.

Las Obligaciones al 4'75 por 100 se admitirán por su valor nominal más el importe del cupón de 1.º de Julio próximo, o sea por pesetas 505'937 cada obligación de 500 pesetas y por 5.059'37 la de 5.000.

Los Bonos del Tesoro, vencimiento 15 de Julio de 1919, se admitirán por su valor nominal de 5.000 pesetas, menos los intereses de 14 días, desde el 1.º al 15 de Julio de 1919, a razón de 4'23 por 100 anual, renta líquida de la Deuda que se crea, o sea que se recibirán por un líquido de pesetas 4.991'888.

Los Bonos del Tesoro al vencimiento de 1.º de Noviembre de 1919, se admitirán por su valor nominal de 5.000 pesetas, menos los intereses de 123 días, desde 1.º de Julio a 1.º de Noviembre próximos, a razón de 4'23 por 100 anual, renta líquida de la Deuda que se crea, o sea que se recibirán por un líquido de pesetas 4.928'728.

Las Obligaciones del Tesoro al 4'75 por 100 y 4 por 100 que no se presenten a conversión, quedarán retiradas de la circulación en el primer vencimiento de intereses o sea el 1.º de Julio y 15 de Agosto próximos, respectivamente, mediante su reembolso a metálico por el Tesoro. Los Bonos del Tesoro hoy en circulación que no se conviertan en la

nueva Deuda, serán también recogidos, abonándose su importe en metálico, a sus vencimientos de 15 de Julio y 1.º de Noviembre de 1919.

Las peticiones de suscripción a metálico o en títulos se extenderán separadamente en los impresos que para unas y otras facilitará el Banco, haciéndose por mediación de Agenté de Cambio y Bolsa o de Corredor de Comercio, en las plazas donde no haya Agentes de Cambio; abonándose por cuenta del Tesoro el corretaje oficial y teniendo la obligación de facilitar póliza de la operación que intervengan, al suscriptor que así lo desee, sin poder percibir otro derecho que el corretaje ya abonado por el Tesoro.

A los pedidos a pagar en Obligaciones o Bonos del Tesoro, se acompañarán estos valores, debidamente facturados en el modelo especial que hay para cada uno de ellos; debiendo llevar unidos: las Obligaciones al 4 por 100, el cupón de 15 de Agosto de 1919 y las de 4'75 el de 1.º de Julio de 1919.

No habrá plazos para la entrega de las Obligaciones ni de los Bonos que como ya se ha dicho, se admiten por el capital y los intereses hasta 1.º de Julio las Obligaciones, y los Bonos por su capital deduciendo el correspondiente rescuento de intereses.

Además a estas suscripciones se hará la misma bonificación por el anticipo del tercer plazo que a las que se realicen en metálico, según más adelante se dirá, con lo que el tipo de emisión a que para ellas resulta la Deuda interior al 4 por 100 es el de 75'3918 por 100.

Estas suscripciones no estarán sujetas a prorrateo y los suscriptores recibirán un resguardo talonario, que será canjeado por las correspondientes carpetas provisionales de la nueva Deuda, negociables en Bolsa, con cuatro cupones, representativos de los intereses a satisfacer en los vencimientos de 1.º de Octubre de 1919, y 1.º de Enero, 1.º de Abril y 1.º de Julio de 1920. Estas carpetas serán canjeadas a su tiempo, por los títulos definitivos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100 y las fracciones que resulten en las adjudicaciones quedarán representadas por residuos, hasta que reunidos los bastantes para completar un título de 500 pesetas, pueda verificarse el canje.

No se darán nuevos residuos por el sobrante en estas conversiones.

Las personas que tengan Obligaciones o Bonos constituidos en depósito o en garantía de operaciones, tanto en las Cajas del Banco en Madrid, como en las de las Sucursales, no necesitan retirar los depósitos ni cancelar las garantías; pudiendo (si lo desean) presentar los resguardos o pólizas a la suscripción como si fueran las mismas Obligaciones o Bonos; haciendo solamente constar en la factura el número del resguardo o de la póliza y el capital que representan, sin detallar la numeración de los títulos. Estos resguardos o pólizas serán devueltos en el acto a los presentadores, después de estampar en ellos un cajetín que indique que han sido llevados a la conversión; no habiendo, por consiguiente, necesidad de entregarles otro documento.

Debe advertirse, sin embargo, que los resguardos o pólizas que se presenten en esta forma, habrán de constituir una sola suscripción y una sola adjudicación de la nueva Deuda y por tanto, deberán hallarse los depósitos, a que se refieren, constituidos a favor de un mismo interesado y por la misma clase de valores.

Aquellas personas a las que convengan tantas adjudicaciones como depósitos tengan, deberán presentar una factura por cada depósito,

Por lo que se refiere a aquellos depósitos cuyos interesados dejen de presentar los resguardos a la conversión, el Banco hará tantas suscripciones como depósitos aparezcan a favor de los mismos.

Serán recibidos sin dificultad en Madrid los resguardos de Sucursales y en las Sucursales los de Madrid o de otras Sucursales.

Aquellas personas que opten por realizar en efectivo, a su vencimiento, lo mismo el capital de las Obligaciones que el de los Bonos, deberán retirar los depósitos o avisar su propósito por escrito hasta el día 14 del corriente.

Con respecto a las que tengan en depósito o en garantía Obligaciones del Tesoro o Bonos y que ni los presenten a la conversión, ni retiren dentro del plazo indicado los depósitos o garantías o hagan por escrito la declaración de que optan por realizar el capital en efectivo, se entenderá que están conformes con que se realice el canje de sus valores por los nuevos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, y el Banco, en consecuencia procederá a realizar de oficio las operaciones necesarias.

Si el producto de la suscripción pública a metálico fuera superior a la cantidad que quede, después de aplicada la necesaria en títulos a la suscripción en Obligaciones y Bonos del Tesoro, se hará un prorrateo, entre todos los suscriptores a metálico, sin excepción, para reducir sus pedidos a la cantidad que proporcionalmente les corresponda, la cual se abonará en un residuo, cuando no llegue a 500 pesetas nominales.

Esta clase de residuos será canjeable por títulos, en iguales términos que los ya indicados para los suscriptores en Obligaciones o Bonos del Tesoro y sin distinción de procedencia.

Los suscriptores a pagar en metálico entregarán, al hacer sus pedidos, el 10 por 100 del importe nominal; recibiendo en cambio un resguardo talonario de su entrega.

El día 1.º de Julio próximo, satisfarán la cantidad necesaria para completar, con la ya entregada, el 50 por 100 de la adjudicación, y el 1.º de Agosto el 25'50 por 100 restante; recogiendo a los interesados los resguardos, al realizar esta última entrega y facilitándoles carpetas provisionales.

A los suscriptores que después de abonado el 50 por 100 adelanten el plazo de 1.º de Agosto, se les bonificará por el a razón de 5 por 100 al año.

Como ya se ha indicado, la suscripción comenzará a las diez de la mañana del día 16 del corriente, dándose por terminada a las cinco de la tarde, desde cuya hora, sólo se recibirán las suscripciones solicitadas por las personas que se hallen dentro del edificio del Banco.

Reus, 9 de Junio de 1919.—El Secretario, R. Brox.

## Sección Oficial

### REGISTRO CIVIL

Inscripciones del día 10 de Junio 1919.

#### NACIMIENTOS

Salvador Hernández Sevilla. — José Barenys Girona. — Emilio Anguera Fernández. — Teresa Albiñana Abelló.

#### MATRIMONIOS

Ninguno.

#### DEFUNCIONES

José Mercadé Aymemí, 50 años, San Miguel 18. — Dolores Salvat Ardevol, 72 años, San Jaime 51. — Rosa Carolina Lavigne González, 55 años, Manicomio. — Josefa Jordi Giménez, 18 días, San Francisco Javier 22. — Carmen Ven-

tura Pellicé, 48 años, Hospital Civil.— Magdalena Barbé Gibell, 74 años, Hospital Civil.— Antonio Laplaza Gil, 23 años, Hospital Civil.

**AVISO**

Los patronos herreros y carteros, ponen en conocimiento de sus clientes, que a fin de poder celebrar el descanso dominical, han acordado cerrar sus talleres respectivos, todos los domingos, desde 1.º de Julio en adelante.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

**Sociedad de Maestros Sastres**

**LA UNION**

Esta Sociedad en vista de las actuales circunstancias y con motivo de las nuevas bases de trabajo con sus obreros, recomienda al público procure hacer sus encargos con la mayor anticipación posible, al efecto de no demorar y hacer entrega puntual de las confecciones pedidas.

Reus 17 Mayo de 1919.

**Sección Religiosa**

Santos de hoy.—San Bernabé.  
Santos de mañana.—San Facundo.

**Crónica**

Anteayer, lunes de Pascua, siguiendo la costumbre de todos los años, la casi totalidad de estos vecinos se trasladaron al campo, montañas, bosques y pueblos vecinos y en las playas de Salou donde la concurrencia fué extraordinaria, sin que afortunadamente hubiese el más pequeño percance que lamentar entre los que fueron a gozar de las delicias campestres.

Tampoco a pesar de quedar la ciudad poco menos que desierta, no ocurrió nada anormal en los pisos, como suele suceder en días similares, en que visitan los amigos de lo ageno.

Victima de breve y rapidísima enfermedad falleció ayer en esta ciudad el abogado y ex juez municipal que fué de esta D. Cayetano Cavallé Llecha, socio de la importante casa comercial «Cayetano Cavallé S. en C.», sucesora de la antigua de Coder.

Persona el Sr. Cavallé de afable trato y bondadoso carácter supo captarse muchas amistades y buenas relaciones por cuyo motivo su muerte ha sido muy sentida.

Su entierro tendrá lugar esta tarde a las 5 y media saliendo el fúnebre cortejo de la casa mortuoria, plaza de la Constitución, 16.

Acompañamos en el dolor que les aflige a la esposa del finado, hijos, hermano, hijos políticos y demás familia, dándole nuestro más sentido pésame.

El señor gobernador civil ha regresado de Flix, resultando infructuosas las gestiones realizadas con la gerencia de la Sociedad hidro-química para la readmisión de 200 obreros que fueron substituidos por otros, al declararse en huelga hace cuatro meses.

**BOLSIN DE REUS**

Representante de la BANCA ARNÚS  
27, MONTEROLS, 27

Compra y venta al contado y a plazos por cuenta de sus clientes, de toda clase de valores en las Bolsas de España y extranjero.

**Cobro de cupones y títulos amortizados**

Anteayer, de la casa de campo que en el término de esta ciudad posee D. Pablo Font de Rubinat, fueron robadas 16 gallinas y un gallo que fueron hallados en Tarragona la mañana de dicho día a vendedoras de gallina a las cuales se las había vendido Salvador Farriols, natural de Montblanch y vecino de dicha ciudad, que fué detenido.

El sábado último por la noche en Barcelona, un grupo de individuos hizo varios disparos contra el patrono carpintero D. Felipe Serrano, dejándolo cadáver. El somatén acudió para detener a los agresores, pero éstos contestaron a tiros y de resultas de un balazo murió en el Clínico un sujeto llamado Serra. El agresor Manuel Vilallonga fué capturado.

No abuse de los productos perfumados; la LOCION EBER, destruye la caspa, sin ser producto de perfumería. De venta: Roca y Ribas, y A. Serra.

Para el sábado y domingo próximos, la empresa del Teatro Circo anuncia dos grandes representaciones de la famosa obra del popular autor Amichaty, titulada «Los Arlequines de seda y oro».

Esta obra será puesta en escena con toda propiedad por la compañía del Teatro Apolo de Barcelona.

**F. Prius Demestre**

Corredor de Comercio Colegiado  
Arrabal Santa Ana, n.º 57.

Pago de cupones vencimiento 1.º Junio. Compra-venta de valores, papel extranjero, contado y plazo.

Ayer visitaron las magnas obras de ampliación y reforma que se están realizando en el «Centro de Lectura», nuestros ilustres paisanos D. Eduardo Toda y D. Evaristo Fábregas, a quienes acompañaron en su visita casi todos los individuos que componen la Junta directiva de la mentada entidad.

Aunque en un principio se dió oficialmente el número de 83 para las actas protestadas enviadas al Tribunal Supremo, éstas se elevan a 116, y es posible que aún haya que añadir alguna otra.

Esta noche se reunirá nuestro Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria si se reúne número suficiente de señores concejales.

El concierto verificado el domingo último en el «Centro Autonomista de Dependents del Comercio de l'Industria» se vió concurridísimo en extremo, resultando insuficiente la amplia sala-café, pues la concurrencia fué numerosísima, siendo muy aplaudida la labor de los profesores Grases, Ferrando y Vidal.

Mañana tendrá lugar en el Teatro Fortuny el debut la notable tonadillera Carmen Flores, artista conocidísima y de gran fama; se pondrá en escena, además, la magnífica obra de los Quintero, *El niño ajeno*.

**Señores Industriales y Propietarios de fincas urbanas.**

Con garantía absoluta en toda gestión se ofrece para cuantos asuntos le sean necesarios relacionado con la contribución Industrial y Urbana así como reclamaciones por estos conceptos, ingresos por cargares en la Delegación de Hacienda de la provincia y todos cuantos datos y antecedentes les interese conocer.

Pueden dirigirse a la Agencia de Negocios Matriculada propiedad de Pio Montero Amador, Arrabal de Robuster, número 24, Teléfono 343.—Reus.

El «Imparcial» en su último número publica un artículo de fondo que constituye un mensaje al Rey, protestando de los atropellos electorales del Gobierno y llamando la atención del monarca sobre los acuerdos de las izquierdas y el alcance del condicionado apoyo de los conservadores al ministerio.

La policía ha recogido la tirada de «El Imparcial», fundándose en que el citado artículo había sido tachado por la censura.

El Doctor A. BOSCH UCCELAY, especialista en enfermedades de la garganta, nariz y oído, visita en Reus todos los lunes, en su Consultorio de la Plaza de la Constitución esquina a la de Güell y Mercader (entrada por esta calle), de 9 a 1 y de 3 a 6.

En Barcelona, Consejo de Ciento, 344, pral.

**Propietarios**

Se vende una prensa de hierro del número 2, para vino. Razón en esta imprenta.

**SE VENDE**

partida de más de mil bocoyes de castaño, en perfectísimo estado, y partida de cien bocoyes de froble, semi-nuevos. Informes: J. Orrosa Soler, calle San Salvador, 12; Reus.

**Bar Restaurant**

con Salón de recreo; en Valls

SE VENDE. ES GANGA

Para informes en esta Administración,

**Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Reus**

Suscripción pública de 1656 millones de pesetas en títulos de la Deuda perpétua inferior al 4 por 100 que tendrá lugar el día 16 del corriente.

**Tipo de emisión 75'50 por 100**

Los suscriptores a metálico percibirán del Banco de España a cambio de su proposición y del 10 por 100 del valor nominal de la misma, un resguardo provisional de ella. El día 1.º de Julio próximo, entregarán la cantidad necesaria para completar con la ya entregada el 50 por 100 de la adjudicación y el 1.º de Agosto el 25'50 por 100 restante.

A los suscriptores que adelanten plazos se les bonificará por ellos a razón de 5 por 100 al año.

Admiten órdenes de suscripción los Colegiados:

- D. Juan Vallés
- “ Francisco Prius
- “ Calixto Martí Padró
- “ Calixto Martí Casas
- “ Enrique Darnell

El Colegio establecerá un servicio especial para dar a conocer al público las cantidades suscritas en Madrid y provincias.  
Reus, Junio 1919.

**CONFITES CARPA**

REMEDIO RECONOCIDO COMO EL MAS EFICAZ, RAPIDO Y COMODO PARA CURAR LA



VENTA AL POR MAYOR  
**FARMACIA CARPA**  
PLAZA PRIM. — REUS

**Depósito de Relojería**

de todas clases y marcas en oro, plata, y níquel.

Relojes de bolsillo y despertadores desde 2'90 Pesetas

COMPOSTURAS

**Compañía del Gramófono**

SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA

Éxito colosal de los célebres artistas

**TITTA RUFFO y CARUSO**  
en discos marca Gramófono

DE VENTA: R. ERPIÑÁ

Calle Mayor, núm. 22. — REUS.

Despacho 24, pral.



**En venta**

Lo está una caldera de 40 caballos de fuerza, con todos sus utensilios, casi nueva.

Razón: D. Ramón Carnicé, La Riba.

**Bolsa de Contratación de Barcelona**

El corresponsal en esta ciudad don Victorino Llauredó, habitante en la calle Misericordia 28, facilitará cuantos datos de casas y dinero, por el presente hay para la venta recién construidas y con buenas rentas en los mejores puntos. Las hay de 20.000, 50.000, 70.000, 70.000, 85.000, 105.000 y 110.000 duros.

**Polvos «Aurora»**

Perfumados, secantes y refrescantes. La alegría de los niños la obtendrán las madres usando estos acreditados polvos «Aurora».

Sin rival para el cutis. Venta, en farmacias y droguerías.

**Foptó Hermanas**

Participan a su distinguida clientela y al público en general, haber trasladado su taller de confección de sombreros de la calle Mayor 19, 1.º, a la de la Mar 8, pral.

Al mismo tiempo anuncian que el día 12 del corriente tendrán expuestas las últimas novedades en sombreros para señoras y niñas.

**Francisco Madurell**

Chauffeur mecánico

Participa al público haber adquirido un magnífico automóvil marca «Hispano Suiza», último modelo Landalet, el cual, a precios económicos podrá utilizarlo toda persona que del mismo tenga necesidad. Se reciben encargos en el Bar Mundial, Teléfono 253.

**Joven práctico**

en contabilidad, se le dará colocación. Informes en esta imprenta.

IMPRENTA DE CECILIANO FERRANDO.—REUS

**FÁBREGAS Y REGASENS**

**BANQUEROS**

VALORES - CUPONES - CAMBIO - BANCA - GIROS

Rambla de los Estudios, 4 BARCELONA.

**DR. J. MALLAPRÉ LOPEZ**

Enfermedades de los Niños y Partos

CONSULTA DE 3 A 5

Arrabal Santa Ana, 56, pral. Teléfono 408 REUS.

**VIAS URINARIAS**

Tratamiento de las enfermedades de los

RINONES, VEJIGA, PROSTATA Y URETRA

BLENNORRAGIA AGUDA Y CRÓNICA

POR EL MÉDICO ESPECIALISTA DEL DISPENSARIO MUNICIPAL

**A. Bages Carey**

Consulta de 9 a 10 mañana, 2 y 1/2 a 4 tarde, y 8 a 9 noche

Calle de la Mar, 38, pral.—Teléfono 15, R. E. U. S.

**Baños-veraneo**

Chalet para alquilar situado en Cambrils, inmediato Estación ferroviaria, próximo al mar y barrio de Pescadores, con electricidad y Teléfono.

Para informes en esta imprenta,

# Servicios de la Compañía Trasatlántica

## LÍNEAS AL RIO DELA PLATA Y AL BRASIL

El vapor **INFANTA ISABEL DE BORBON**  
saldrá el día 12 de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.  
El vapor **G. LOPEZ LOPEZ**  
saldrá el día 12 de Bilbao el 7 de Santander, el 8 de Gijón, el 9 de la Coruña y el 17 de Vigo, para Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires.

## LÍNEAS A ANTILLAS, MEJICO, NEW-YORK Y COSTA FIRME

El vapor **LEON XIII**  
saldrá el 25 de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz para New York, Habana, y eventualmente Veracruz.  
El vapor **ALFONSO XIII**  
saldrá el día 16 de Bilbao el 19 de Santander, el 20 de Gijón, el 22 de Coruña par Habana y Veracruz. Admite carga y pasaje para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana.

El vapor **LEGAZPI**  
saldrá el día 10 de Junio de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra. Se admite carga y pasaje con trasbordo para Veracruz, Tampico, Puerto Barrios, Cartagana de Indias, Maracaibo, Coro, Guamaná, Gerupano, Trinidad y Puerto del Pacífico.

## LÍNEA DE FILIPINAS

## LÍNEA DE FERNANDO POO

## SAN CARLOS

saldrá el 8 de Barcelona, con escalas en Valencia y Alicante, y el 13 de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, y demás escalas y Fernando Poo.

Estos vapores admiten carga en las condiciones mas favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos. También se admite carga y se expiden pasajes por todos los puertos del mundo, servicio por líneas regulares.

Agentes en Barcelona, Sres. Ripol y C.ª, Gran Vía Leyatana, núm. 5, bajos. Agente en Reus, **LUIS DE PEDRO**, Plaza de Prim 3. Expande billetes directos para Buenos Aires, Cuba y demás límites.

# FERROCARRILES

DE REUS A LERIDA		
Salida	8:22	Llegada 11:22
»	13:35	» 20:05
»	17:59	» 22:03
»	20:30	» 0:22
DE LERIDA A REUS		
Salida	5:30	Llegada 9:46
»	8:29	» 12:29
»	11:56	» 20:17
»	15:—	» 17:58
DE REUS A TARRAGONA		
Salida	9:57	Llegada 10:30
»	12:54	» 13:27
»	14:30	» 15:05
»	18:08	» 18:45
»	20:50	» 21:34
DE TARRAGONA A REUS		
Salida	7:45	Llegada 8:10
»	12:17	» 12:53
»	16:36	» 17:14
»	19:25	» 20:03
DE REUS A BARCELONA		
Salida	5:03	Llegada 9:38
»	7:25	» 8:48
»	8:49	» 9:23
»	11:13	» 13:27
»	17:16	» 17:24
»	17:16	» 21:44
»	17:16	» 20:37
DE BARCELONA A REUS		
Salida	5:26	Llegada 9:23
»	9:20	» 12:48
»	15:49	» 21:53
DE REUS A MARSÁ Y MORA		
Salida	7:17	Llegada 10:25
»	13:17	» 14:24
»	16:30	» 18:57
»	19:49	» 21:47
»	22:01	» 25:07
DE MORA Y MARSÁ A REUS		
Salida	6:13	Llegada 7:17
»	6:30	» 8:39
»	7:01	» 10:19
»	12:17	» 13:11
»	17:27	» 19:12

**LÍNEA DE VALENCIA**  
Salen de Salou para Valencia:  
a las 6:11, 9:18, 0:02  
18:02 (hasta Benicarló)  
Llegan de Valencia a Salou:  
a las 4:19, 8:21, 8:36  
0:35, (desde Benicarló)

**SERVICIO DE AUTOS, DE REUS A TARRAGONA**  
Salen de Reus: 8:25, 9:45, 14:30 y 20:45.  
Id. de Tarragona: 7:45, 9:15 y 19:45.  
Días festivos: De Reus: 10:16 y 20:45.  
De Tarragona: 9:15 y 19:45.

## FERROCARRIL ECONOMICO

— DE —  
**REUS A SALOU**  
Servicio desde el 9 de Septiembre de 1918  
**SALIDAS DE REUS**  
(ARRABAL ROUBSTER)  
Tren núm. 26 a las 8:25  
» 32 » 16:00

**SALIDAS DE SALOU**  
Tren núm. 25 » 9:20  
» 35 » 19:5

Trenes extraordinarios en los días festivos  
**Salidas de Reus (Arrabal)**  
Tren núm. 12 » 15:00  
» 63 » 17:05

**Salidas de Salou**  
Tren núm. 1 » 16:00

Si padeceis de jaqueca, neuralgias, dolores de cabeza nerviosos o reumáticos usad siempre el **CEREBRINO MANDRI**

**CEREBRINO MANDRI**  
NUNCA PERJURICA  
SE VENDE EN FARMACIAS, PROFERIAS Y CENTROS DE ESPECIALIDADES P.  
DEPOSITO GENERAL  
Ampla 25-FARMACIA  
BARCELONA

Toda clase de trabajos tipográficos. Celastino Ferrando. REUS

# Agricultores!

Abonad con Nitrato de sosa de Chile. Es un abono excelente para toda clase de cultivos. Se vende en todas las casas importantes que se dedican al comercio de abonos. Informes y folletos gratis para su aplicación dirigiéndose al **COMITÉ DE NITRATO DE SOSA DE CHILE**, Almirante, 19-MADRID



# Rob-Vida MIRET

**AUMENTA EN ABUNDANCIA LA LECHE A LAS MADRES**

Es una horchata fosfatada de gusto exquisito compuesta del jugo lechoso de las hierbas lecheras que comen insistentemente las cabras y las vacas a fin de proporcionar gran cantidad de leche para sus hijos. Si las madres que crían toman este preparado (n.º 2) tendrán leche más que suficiente para criar robustos a sus hijos y ellas encontrarán en él un gran reconstituyente. El (n.º 1) que se toma durante el embarazo calma los vómitos y la albuminuria, desarrolla el feto y asegura un parto feliz y mucha leche. Recomendado por los médicos en la Casa de Maternidad de Barcelona y por muchas señoras Comadronas.

De venta en farmacias. Depósito en REUS: Farmacia SERRA PAMIES, Arrabal Santa Ana, 80. Autor: Plaza Comercial, 9, Farmacia. BARCELONA

La mejor agua de mesa SEGUN OPINION AUTORIZADA DE SRES. FACULTATIVOS Y ENFERMOS DEL ESTOMAGO, SON LOS

# Litinoïdes Serra

Primera sal litínica fabricada en España para la obtención de la sabrosísima Agua de Mesa, maravilla de la salud.

Exigid el nombre registrado **LITINOIDES** en letra blanca sobre fondo azul

FABRICA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS  
**A. SERRA. - REUS.** Arrabal de Sta. Ana, 80. Teléfono n.º 1

# TARIFA

PARA LA INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN ESTE PERIÓDICO

**PRECIOS MENSUALES**

En tercera página				En 4.ª pág
Una columna		2 columnas	3 columnas	4 columnas
Hasta 3 cmts. de altura	5'—	7'50	10'—	15'—
De 4 a 5 cmts. de altura	6'50	11'—	15'—	20'—
Por cada ctm. más, . . .	0'50	1'—	2'—	3'—

En primera página aumenta un 50 por 100.  
En segunda página doble precio

Un número reducido de inserciones de anuncios en las páginas 1, 3, 6, 4, que no lleguen a ocho, se contará la mitad de los precios de esta tarifa; desde 9 a 24 se cobrará por un mes. Los Remitidos, anuncios de crónica, de sección oficial, artículos de propaganda, etc., etcétera, que se publiquen por un número reducido de inserciones pagarán 25 céntimos por primera inserción y 10 céntimos por cada inserción sucesiva, y si el número fuese mayor de veinte, satisfarán a razón de ocho céntimos la línea, contando la primera inserción a 0,10 pias línea. Toda orden de inserción que no venga acompañada de su importe no podrá ser cumplida.

**Leña para cocinas económicas** y astillada para calderas de vapor. Depósito: Paseo de Sunyer, teléfonos números 332 y 336.—J. MONTAGUT.

# COBERTES Rocalla

Les mes econòmiques i duraderes

**DE JOSEP ESTEVA Y C.**  
Portal de l'Angel, 1 i 3, pral, BARCELONA. Telèfon 3344.  
Representant a Reus: JOSEP RECASENS-MERCADÉ, Arraval S. Pere 11 i 13

**Altas y Bajas para la Contribución DE VENTA** en esta imprenta

Preservarse de enfermedades infecciosas es seguro tomando el

# VICHY PRATS

de Salidas de Malavella, similar al VICHY FRANÇAIS; igual al VICHY CATHAN.

Indispensable para las enfermedades del estómago

AGENTE EXCLUSIVO PARA LA PROVINCIA DE TARRAGONA  
**Román Marimón, P. Cataluña 7.-Reus**

Leche Condensada marca "VAQUERA"

LA MEJOR DE PRODUCCION NACIONAL

PUREZA ABSOLUTAMENTE GARANTIDA

CONTIENE TODA SU NATA

Pídase en las principales tiendas de Droguería, Ultramarinos y Comestibles.

Representantes en Tarragona:  
Sñores Olivella e hijo en Cta., Méndez Núñez, núm. 9.

EN REUS: **D. Agustín Esteve**, Llovera, n.º 23.

# VITICULTORES

Os ofrecemos oro regalado

El insecticida **SAN CRISTOBAL** salva de verdad las viñas y árboles frutales de todas las plagas. NO SE NECESITA AZUFRE. En 1918 hicisteis ensayos desastrosos con otros. Ojalá hubieseis probado el nuestro que no engaña. Probado, no desconfiéis.

UNICO AGENTE: **J. ROVIRA PALAU**, Balmes 16.—Barcelona

# ALERTAI ALERTAI ALERTAI

Se ofrecen en esta población aguas minerales como procedentes de los manantiales **VICHY CATALAN**, sin serlo. Llamamos la atención de los consumidores para que no se dejen sorprender y para que se fijan bien en las botellas que les ofrezcan, puesto que las de **VICHY CATALAN**, llevan tapones, cápsulas, precintos y etiquetas con el nombre *Sociedad antigua Vichy Catalán*, y por lo tanto dejan de proceder de dichos manantiales las que no los llevan.